

INFORME SECRETARIAL : NOVIEMBRE 26/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga de notificar el auto que libro mandamiento de pago, a los demandados.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00708-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO -CESCA-en contra de JORGE IVAN LOPEZ PATIÑO Y ESTID JULIAN SOTO RENDON para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el auto que libró mandamiento de pago al ejecutado en la dirección electrónica indicada en la demanda so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 207 del 29/11/2021 ANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6f1a5a27cd3c2e68b55a9605960841e271c3f611387c0e166e39645716c22c**

Documento generado en 26/11/2021 04:52:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>